



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° **081** – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, **25 JUL. 2018**

VISTO:

El Informe N° 173-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL del 25 de julio de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 01 de febrero de 2018, se designó al señor EDUARDO ROBERTO CASTILLO BAZÁN, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de La Libertad del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 24 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado por Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR, establece que las Unidades Zonales dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, asimismo, el literal h) del artículo 11 del referido instrumento de gestión detallado en el considerando precedente, establece que la Dirección Ejecutiva, tiene entre otras, la función de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

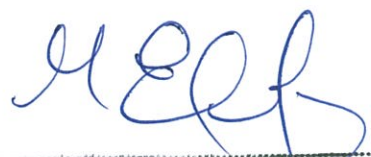
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor EDUARDO ROBERTO CASTILLO BAZÁN, al cargo de Jefe Zonal de La Libertad del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 01 de febrero de 2018.

Artículo 2°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MILENKA LITA ESLAVA DÍAZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"